

Constancia

ARIEL
ÁVILA
SENADOR

en 2

PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento del Valle la suma de \$38.000.000, destinados para el mejoramiento y rehabilitación de la VÍA PRIMAVERA-CECILIA- MEDIACANOA , 15 kilómetros.

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

~~ARIEL ÁVILA~~
10.08.2022

Constancia

ARIEL
ÁVILA
SENADOR

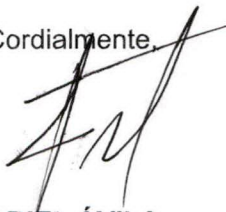
cmf

PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento de Cundinamarca los recursos necesarios para el mejoramiento y rehabilitación de la VÍA SAN BERNARDO- FUSAGASUGÁ, 36 kilómetros.

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA
Senador de la República

~~cmf~~
18-oct-2022

Constemas

ARIEL
ÁVILA
SENADOR

art 2

PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento de Cundinamarca la suma de \$12.000.000, destinados para la puesta en marcha del proyecto de desarrollo turístico Floraria en el municipio de Fusagasugá.

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

*Decretado
18.08.2022*

Constancia


art 2

PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento de Boyacá, los recursos necesarios para la Construcción puente colgante peatonal "Palmeritas" sobre el río Lengupa, veredas Guchirales- La Mesa en el municipio de San Luis de Gaceno.

Cordialmente,


ARIEL ÁVILA
Senador de la República

~~088/2022C~~
18.001.2022

Constancia

ARIEL
ÁVILA
SENADOR

art 2

PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento de Cundinamarca los recursos necesarios para el mejoramiento y rehabilitación de la VÍA PANDI- VENECIA - CABRERA, 119.2 kilómetros.

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

~~0000~~
18-oct-2022

av 2

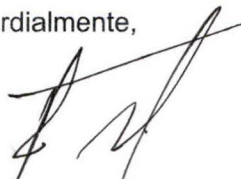
Constancia

PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento de Cundinamarca los recursos necesarios para el mejoramiento de la vía Terciaria que desde el sector de El Peñoncito conduce a la Escuela el Guavio en el municipio de Fusagasugá

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA
Senador de la República

~~DC~~
18 oct. 2022

Adiciones

PROPOSICIÓN PGN 2023

art 2

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento de Cundinamarca los recursos necesarios para el mejoramiento y rehabilitación de la VÍA CUMACA- TIBACUY- CLUB EL BOSQUE- FUSAGASUGÁ, 23.2 kilómetros.

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA
Senador de la República

18 Oct 2022

Constitución

art 2

PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento de Valle del Cauca, los recursos necesarios para la Construcción de una placa Huella en el sector productivo de la Vereda Jiguales, los burgos zona rural del municipio de Calima Darién.

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

13-oct-2023

art 2

Constemas
PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado los recursos necesarios para la creación del corredor turístico de la provincia de occidente del Departamento de Boyacá.

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA
Senador de la República

18 oct 2022

art 2

Cons Jemas
PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento del Valle del Cauca la suma de \$12.000.000 , destinados para el desarrollo de infraestructura turística del municipio del Calima El Darién.

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

18. oct. 2022

art 2

Conclaves

PROPOSICIÓN PGN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 088/2022C - 088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

ARTÍCULO NUEVO. Apropiar en el presupuesto de inversión regionalizado para el Departamento de Boyacá, los recursos necesarios para la construcción y/o ampliación de placa Huella en vías terciarias del municipio de San Luís De Gaceno.

Cordialmente,


ARIEL ÁVILA
Senador de la República

~~Decretado~~
18 oct 2022